



Resolución Directoral Regional

N° 308-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 5 JUL 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 213-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de junio del 2024, la Resolución Directoral Regional N° 281-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de julio del 2024, la Resolución Directoral Regional N° 297-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de julio de 2024, el Oficio N° 335-2024-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de julio de 2024, el Memorando N° 25-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de julio de 2024, el Informe N° 054-2024-EAII-SSCEPTL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de julio de 2024, el Informe N° 285-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de julio de 2024, el Oficio N° 521-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 213-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de junio del 2024, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI N° 2539900 por el monto ascendente de S/ 12.723.432,76 (DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100 SOLES), Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Modalidad de Ejecución Directa;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 281-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de julio del 2024, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la UNIDAD EJECUTORA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA (000932), por el monto ascendente de S/ 2.000.000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES), como contrapartida para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2539900;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 297-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de julio de 2024, se resuelve DESIGNAR a la AGENCIA AGRARIA TACNA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA como ÁREA USUARIA de la Ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2539900;

Que, el Manual para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 271-2022-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de junio del 2022, establece en el Artículo 175°: El profesional designado para la Ejecución del Proyecto, se le denomina "JEFE DEL PROYECTO"; el cual debe cumplir el perfil y/o características que requiera el proyecto, estar colegiado y habilitado para ejercer legalmente su profesión y contar con la experiencia necesaria de acuerdo a la tipología del proyecto. La designación se formalizará mediante la resolución expedida por el funcionario competente. De igual manera se aplica para la designación de los supervisores del proyecto quienes deberán ser profesionales del área social, ambiental, económica, etc.;

Que, con Oficio N° 335-2024-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de julio de 2024, el Ing. Armando Rivera Mamani – Director de la Agencia Agraria Tacna, comunica al Titular de la Entidad lo siguiente: (i) Que, para llevar a cabo la ejecución física y financiera del Proyecto de Inversión



Resolución Directoral Regional

Nº 303-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 5 JUL 2024

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", se requiere la designación del personal clave (Jefe del Proyecto y Supervisor), (ii) Remite propuesta del personal clave para su evaluación de perfil profesional y posterior aprobación, según corresponda con acto resolutivo para el inicio de ejecución física y financiera del proyecto de inversión;

Que, a través del Memorando N° 25-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna – CPC. David Valencia Arce remite a la Abog. Lucero Benavente Arenaza – Encargada de Escalafón y Procesos Técnicos Legales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el Curriculum Vitae del Ing. Edwin Edmundo Barboza Sandoval a fin de que proceda con la evaluación del perfil para el cargo de Jefe de Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2539900;

Que, en ese orden de ideas la Encargada de Escalafón y Procesos Técnicos Legales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante el Informe N° 054-2024-EAII-SSCEPTL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de julio de 2024 manifiesta lo siguiente: (i) Conforme al Expediente Técnico que aprueba el Componente 01, literal a) Equipo de Trabajo, numeral a.1 Personal Profesional, inciso a.1.1 El Perfil del Jefe del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del Cultivo del Olivo en la Región de Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" se ha verificado el **A.CUMPLIMIENTO DEL PERFIL** conforme al **Componente 01, literal a) Equipo de Trabajo, numeral a.1 Personal Profesional inciso a.1.1, el perfil para Jefe de Proyecto** (REQUISITOS: El Jefe del Proyecto debe ser Ingeniero, ser colegiado y habilitado, tener 05 años de experiencia profesional en la planificación, ejecución de proyectos agrarios o especialista en manejo de cultivos de la región e idóneamente preparado), **B.VERIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN COMO EXPERIENCIA LABORAL (ANEXO 1), C.VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EXPERIENCIA LABORAL** (Se utilizó la calculadora conforme al Oficio Múltiple N° 000016-2022-SERVIR-GDSRH – ANEXO 02), y **D. CUMPLIMIENTO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO CON SANCIONES Y OTROS, VERIFICACIÓN EN APPLICATIVOS COMO SON DEBIDA DILIGENCIA, REDJUM, REDAM, SUNEDU, SERVIR;** (ii) **CONCLUYENDO** que el **ING. Edwin Edmundo Barboza Sandoval SÍ CUMPLE** con el perfil para el citado cargo;

Que, con el Informe N° 285-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite a la Oficina de Administración el Informe N° 054-2024-EAII-SSCEPTL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de julio de 2024, informando el **CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL ING. EDWIN EDMUNDO BARBOZA SANDOVAL**, para ocupar el **CARGO DE JEFE DE PROYECTO**, señalando que la superioridad tomará la decisión final de la designación conforme a su competencia;

Que, con fecha 24 de julio de 2024, el Titular de la Entidad emite su proveído; y dispone proyectar el acto resolutivo de designación de Jefe del Proyecto;

Que, mediante Oficio N° 521-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de julio de 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 285-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA y el Informe N° 054-2024-EAII-SSCEPTL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA emitidos por la Unidad de Personal sobre la evaluación de perfil favorable del **ING. Edwin Edmundo Barboza Sandoval** para el cargo de Jefe de Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2539900, por lo que solicita la emisión del Acto Resolutivo;



Resolución Directoral Regional

Nº 308 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

25 JUL 2024

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en artículo 29° establece los procedimientos y responsabilidades durante la fase de ejecución en el ciclo de inversión. En esta fase, el Jefe de Proyecto desempeña un papel fundamental en supervisar la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y en la ejecución física de las inversiones;

El Jefe de Proyecto es responsable de coordinar y liderar todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto, asegurando que se sigan los procesos y procedimientos establecidos en la directiva. Además, es responsable de garantizar que la ejecución física del proyecto se realice de manera eficiente y dentro de los plazos establecidos. Esto incluye la gestión de recursos, la supervisión del avance del proyecto y la resolución de cualquier problema que pueda surgir durante la ejecución;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. EDWIN EDMUNDO BARBOZA SANDOVAL** (Personal contratado sujeto bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículo 38, inciso b) en el cargo de **JEFE DE PROYECTO** denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA"** – CUI N° 2539900, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en el Manual para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 271-2022-GGR/GOB.REG.TACNA, asimismo realizar labores en estricto cumplimiento de la Normativa Legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA
DIRECTOR

- Distribución:
- Interesado
- DRA.T
- OAJ -OPP -OA
- AATAC
- UPER -SUB. SIST. REMUNER
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO

DGM/kjzr